



Capital social, dotación fundacional o participación y recursos que financian sus actividades:

Según el Capítulo II de los estatutos de la entidad se hace referencia:

CAPÍTULO II: "DEL CAPITAL SOCIAL"

ART.5.- CAPITAL SOCIAL.

El capital social íntegramente suscrito y desembolsado se fija en 2.861.212,00 euros, divididos en DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y UN Mil DOSCIENTOS DOCE EUROS (2.861.212.- euros) dividido en CIEN (100) participaciones sociales de VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS DOS EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (28.861,20) de valor nominal cada una, números 1 a 100 ambas inclusive.

ART.6.-TITULARIDAD Y TRANSMISIÓN DE PARTICIPACIONES

Las participaciones sociales no se representarán en ningún caso por títulos especiales, nominativos o al portador, ni se expedirán resguardos provisionales acreditativos de una o varias participaciones sociales .

El Ilustre Ayuntamiento de Granadilla de Abona es el único y exclusivo titular de la totalidad de las acciones que componen el capital social, no pudiendo, por tanto, sus participaciones ser transferidas ni su capital destinado, a finalidad distinta del objeto social, salvo en que así lo prevea lo normativa aplicable.